



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 23 de mayo de 2012

VISTO el Expediente del Consejo Directivo N° 035/2012, por el cual la Prof. Sonia Concarri solicita licencia con goce de haberes para concurrir al XVII Congreso Internacional de Tecnologías para la Educación y el Conocimiento a Distancia, a desarrollarse en Madrid - España desde el 01/07/2012 y hasta el 15/07/2012, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamento analizó dicha solicitud y aconsejó otorgar la licencia solicitada, de acuerdo al artículo 16° de la Ordenanza N° 474.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar licencia, según lo establecido en la Ordenanza N° 474, Artículo 16°, Apartado I, Inciso b) – con goce de haberes, a la Prof. Sonia Concarri, en una (1) Dedicación Exclusiva de Profesora, en la asignatura *Física I*, desde el 01/07/2012 y hasta el 15/07/2012, para concurrir al XVII Congreso Internacional de Tecnologías para la Educación y el Conocimiento a Distancia, a desarrollarse en Madrid - España.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese

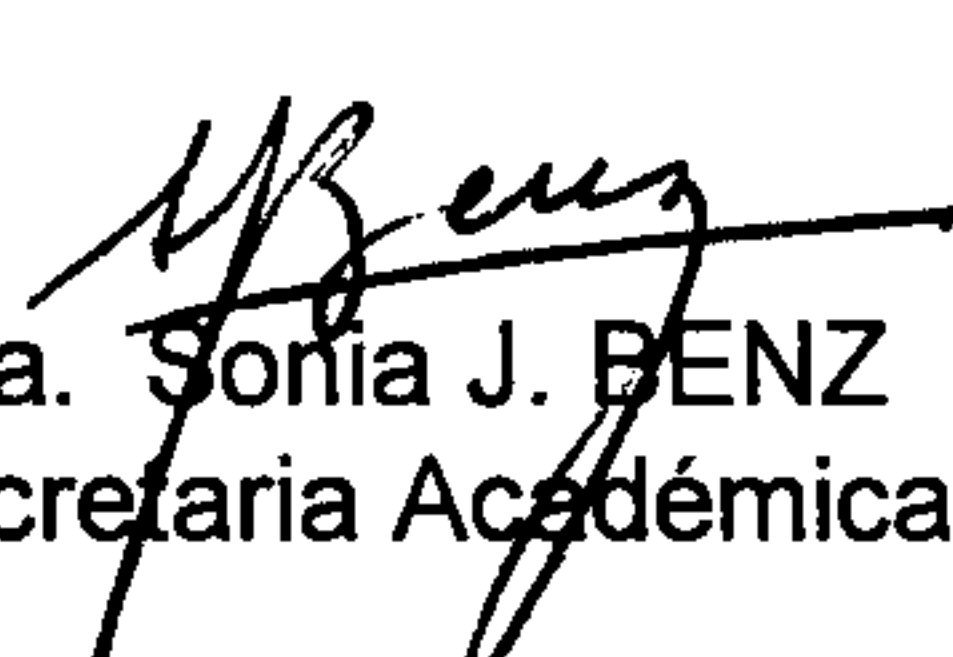
RESOLUCIÓN N° 322/2012

UTN
FRRo
SR
NR

IRMA HAYDEE BAREA
Jefe Dpto. Mesa de Entradas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Ing. Rubén F. CICCARELLI
Decano


Dra. Sonia J. BENZ
Secretaria Académica